

REPUBLICA DEL PERU

**RESOLUCIÓN JEFATURAL**Lima, 30 de ENERO de 2026**VISTOS:**

El Proveído N° 000107-2026-SJ/INEN de la Sub Jefatura Institucional; Informe N° 000023-2026-DICIR/INEN de la Dirección de Cirugía; Memorando N° 000188-2026-OGA/INEN de la Oficina General de Administración; Informe N° 000116-2026-ORH-OGA/INEN de la Oficina de Recursos Humanos y el Informe N° 000143-2026-OAJ/INEN, de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 28748, se crea como Organismo Público Descentralizado al Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas (en adelante, INEN), con personería jurídica de derecho público interno, con autonomía económica, financiera, administrativa y normativa, adscrito al sector Salud, constituyendo Pliego Presupuestal, calificado como Organismo Público Ejecutor en concordancia con la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; y, el Decreto Supremo N° 034-2008-PCM y sus modificatorias;

Que, por Decreto Supremo N° 001-2007-SA, publicado en el diario oficial "El Peruano" con fecha 11 de enero del 2007, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas (en adelante, ROF - INEN), estableciéndose su competencia, funciones generales y estructura orgánica del Instituto; así como, las funciones de sus diferentes Órganos y Unidades Orgánicas;

Que, el numeral 2 del artículo 4° de la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público, señala que el empleado de confianza es aquel que desempeña cargo de confianza técnico o político, y se encuentra en el entorno de quien lo designa o remueve libremente;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 002-2026-J/INEN, de fecha 07 de enero de 2026, se resolvió encargar el puesto de Director General de la Dirección de Cirugía del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas - INEN, al Dr. Carlos Emilio Luque Vásquez Vásquez, con eficacia anticipada a partir del 01 de enero al 31 de diciembre de 2026;

Que, mediante Informe N° 000023-2026-DICIR/INEN, de fecha 20 de enero de 2026, el Dr. Carlos Emilio Luque Vásquez Vásquez, solicitó su descanso de vacaciones del 02 al 11 de febrero de 2026, proponiendo en su reemplazo al MC. Víctor Alberto Destefano Urrutia, para que se le encargue temporalmente las funciones de Director General de la Dirección de Cirugía, la cual se aprobó con el Proveído N° 000107-2026-SJ/INEN de fecha 20 de enero de 2026, expedido por la Sub Jefatura Institucional, remitiéndose por ello los actuados a la Oficina de Recursos Humanos para los trámites pertinentes;

Que, en atención a lo señalado, la Oficina General de Administración mediante Memorando N° 000188-2026-OGA/INEN, traslada el Informe N° 000116-2026-ORH/INEN emitido por la Oficina de Recursos Humanos, con base en el Informe N° 000185-2026-UF-GRH/INEN de la Unidad Funcional de Gestión de Recursos Humanos, luego de la revisión del perfil del servidor antes mencionado, considerando los requisitos previstos en la Ley N° 31419 y su Reglamento, en concordancia con los documentos de gestión internos del INEN, concluye que se cumple con los requisitos mínimos para que se efectúe la encargatura temporal en las funciones de Director General de la Dirección de Cirugía del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas;



Que, conforme a lo dispuesto en el literal u) concordante con el literal x) del artículo 9° del ROF del INEN, la Jefatura Institucional tiene como una de sus funciones, "autorizar los encargos o asignaciones de funciones para los cargos directivos";

Contando con el visto bueno de la Sub Jefatura Institucional; Gerencia General; Oficina General de Administración; Oficina de Recursos Humanos y la Oficina de Asesoría Jurídica, de conformidad con lo previsto en el Decreto Legislativo N° 276 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, el ROF del INEN, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2007-SA y conforme a las facultades conferidas mediante Resolución Suprema N° 016-2022-SA;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Encargar temporalmente las funciones de Director General de la Dirección de Cirugía del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN, al MC. Víctor Alberto Destefano Urrutia, del 02 al 11 de febrero de 2026, en adición a sus funciones.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar a la Oficina de Recursos Humanos las acciones administrativas correspondientes para el cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- Encargar a la Oficina de Comunicaciones la publicación de la presente Resolución en la Plataforma Digital Única del Estado Peruano (www.gob.pe), y en el Portal Institucional del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas (www.inen.sld.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE.

MG. FRANCISCO E.M. BERROSPI ESPINOZA
Jefe Institucional
Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas

